

Rad No.: 26-240-132524

Barranquilla, 9/07/2026

Señor(a)
AYDEE MOLINA MENDOZA
Carrera 9 No. 48A - 33 Barrio Kenedy
Barranquilla

Contrato: 1108521

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-016563, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 48A - 33 de Barranquilla, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., no distribuye productos, sino que otorga créditos para la adquisición de productos; es decir, tiene un papel similar al que tiene una empresa que suministra tarjetas de crédito.

Es importante indicarle que, cualquier queja y/o inconformidad sobre el artículo adquirido, deberá ser manejado directamente con el proveedor o Almacén donde realizó la compra; toda vez que, el proveedor es el responsable de la calidad, cantidad, entrega oportuna, asesoría técnica y estado de la mercancía.

En concordancia con lo anterior le informamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender su petición; toda vez que, para realizar la anulación del mencionado Crédito Brilla, el proveedor deberá aportar a La Empresa todos los documentos soporte para hacer efectiva su anulación y acreditar el cobro de la facturación del servicio.

Una vez recibamos dichos documentos, se realizará la correspondiente nota crédito.

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
242483899